### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



013

## RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000189

# Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **LIBRERIA PAPIROSCODICE CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito , el **19/Diciembre/2007** .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LIBRERIA PAPIROSCODICE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 22/Ene/2008 de Quito, a

Dr. Eduardo Guzman Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE GOMPAÑIAS (LA DE COMPANIA)

Quito, a

Exp. Reserva 7166045 Nro. Trámite 1.2007.2349 SLA/ sa fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de Superintendencia de Compañí

49 24444 AVEGOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 20 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo /39 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de confermidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registre Oficial 878 del 29 de Agesto del mismo año Quito, 2 1 de N.F. 2008

The House

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO O MERCE NITIO